

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa: MIGUEL CARRERA Y CIA, S.A.

Contacto: Angel Ariznabarreta

Teléfono: 945 128109

FAX: 945 282630

E-Mail: aariznabarreta@betico.com

Sector: Metal

Actividad: Fabricación de compresores de aire: Industriales de pistón y tornillo. Portátiles para obras públicas. Fabricación de compresores de aire sin engrase en los cilindros de baja presión para transporte neumático.

BUENA PRÁCTICA

Título: UTILIZACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA PROPIA PARA TRABAJOS EN ALTURA DE OPERARIOS DE PLANTILLA Y SUBCONTRATAS

Riesgos : CAÍDAS DE ALTURA

Ámbito: RIESGOS ESPECÍFICOS

Proceso, Puesto y/o Tarea a la que afecta: TRABAJOS EN ALTURA

Fecha de Documentación: 26/03/2002

Año de Implantación: 2001

DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

MIGUEL CARRERA Y CIA, S.A. dispone de instalaciones que se encuentran a alturas superiores a 2 metros, en las que se deben realizar periódicamente trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, actividad que es muy frecuente también en otras empresas. En los trabajos de mantenimiento desarrollados en estas instalaciones el riesgo principal que se debe eliminar o controlar es el de caídas de altura.

Con la finalidad de prevenir el riesgo de caída de altura la empresa compró una plataforma elevadora para realizar dichos trabajos en las condiciones más seguras posibles. Por tanto, todo trabajo que deba ser realizado en altura superior a 2 metros, se realiza usando esta plataforma

elevadora.

Además, es preciso tomar en consideración que este tipo de trabajos se realiza habitualmente por empresas subcontratadas lo que hace necesario establecer los mecanismos para la coordinación empresarial que debe existir.

CONSECUENCIAS DE SU IMPLANTACIÓN

Las consecuencias de la implantación de esta medida es el control del riesgo de caída en altura durante los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones que se encuentran a más de dos metros de altura tanto cuando se realizan por personal de la empresa como por el de empresas subcontratadas.

En particular, esta medida ha supuesto:

- ✓ Minimizar el riesgo de caída en altura.
- ✓ Eliminar la tensión y miedo generado en los operarios por los trabajos en altura sin seguridades.

En definitiva, esta práctica ha mejorado notablemente las condiciones de trabajo para estas tareas de mantenimiento en altura, fundamentalmente en mantenimiento de puentes grúa, luminarias y calefacción, eléctrica.

OTROS BENEFICIOS

Es posible adquirir esta plataforma elevadora mediante un contrato de renting por lo que los costes de adquisición como los de mantenimiento disminuyen.

CLAVES PARA SU IMPLANTACIÓN

Esta organización destaca la suma importancia que otorgan a los trabajos en altura debido a las graves consecuencias que pudiera ocasionar un accidente tanto para trabajadores de plantilla propia como para aquellos trabajadores de empresas frecuentemente subcontratadas para realizar tareas de mantenimiento.

INVERSIÓN APROXIMADA

24000€

FOTOGRAFÍA

